



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 427-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 256948

San Marcos, 27 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 516-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 10 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2520469.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de febrero del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°063-2022/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2520469", con un costo total de Inversión de S/ 809,893.11 (Ochocientos Nueve mil Ochocientos Noventa y Tres con 11/100 soles).

Que, con fecha 21 de junio del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la SDJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 147-2022-MDSM/CS para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2520469", a CONSORCIO SAN PEDRO.

Que, con fecha 19 de julio del 2022, se suscribe el **Contrato A.S. N° 147-2022-MDSM/CS**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2520469", que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN PEDRO, debidamente representada por su representante común Edith Yovanna Sánchez Chuquilin por un monto de S/. 630,871.26 (Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Setenta y uno 26/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, con fecha 01 de julio del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 184-2022-MDSM/CS-1** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2520469", al CONSORCIO TSJ INGENIEROS.

Que, con fecha 14 de julio del 2022, se suscribe el **Contrato A.S. N° 184-2022-MDSM/CS-1**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2520469", que celebran la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 427-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO TSJ INGENIEROS, debidamente representada por su representante común EBERTH JHONY VICENTE ALVARADO por un monto de S/. 67,100.00 (Sesenta y Siete Mil Cien 00/100 soles) con un plazo de 120 días.

Que, con fecha 01 de setiembre de 2022, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469", los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los representantes del CONSORCIO SAN PEDRO, con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Que, con fecha 02 de setiembre de 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO SAN PEDRO se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469".

Que, con fecha 30 de noviembre del 2022 en la localidad de Rucus reunidos el representante del CONSORCIO SAN PEDRO con su plantel técnico, el supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469", suscriben el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 544-2022/GM/MDSM, de fecha 16 de diciembre del 2022, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	:Ing. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO
MIEMBRO	: Ing. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ
MIEMBRO	: Ing. EDWIN DANI VALENZUELA TAMAYO
ASESOR TECNICO	: Ing. EBERTH JHONY VICENTE ALVARADO

Que, con fecha 23 de diciembre del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° 2520469, según sus especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 989-2023-MDSM/GDUR/G, de fecha 13 de noviembre del 2023, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469" por el monto total recalculado de S/ 673,044.97 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro Con 97/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1024-2024-MDSM/GDUR/G, de fecha 26 de setiembre del 2024, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469" por el monto total recalculado de S/ 67,100.00 (Sesenta y Siete Mil Cien Con 00/100 Soles).

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 42 inversiones, que entre ellas con numeral 04 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 427-2025-MDSM/GDUR/G

EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469".

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM N°1314-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, que aprueba la variación del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2520469" en el formato 8ª sección C.

Que, con fecha 06 de enero del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°007529-2024, al consultor EMERSON CHRISTPHER ROSALES COCHACHIN, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, se solicitó mediante CARTA N° 001-2025/CERC/CONSULTOR/LTF, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469.

Como siguiente, con fecha 09 de enero del 2025, mediante CARTA N° 076-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados:
Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, mediante CARTA N° 002-2025/CERC/CONSULTOR/LTF, se hace la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469.

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469.

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, mediante CARTA N° 003-2025/CERC/CONSULTOR/LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 10 de febrero del 2025, mediante CARTA N°444-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 11 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 427-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 11 de febrero del 2024, mediante CARTA N° 002-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2520469.

Que, con fecha 10 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 516-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2520469, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Rosales Cochachin Emerson Christopher; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 811,244.97 (Ochocientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Con 97/100 Soles).

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA									
SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO	
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO									
000000 7745	G	1041175 7205	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	7558-CSC	07/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00	
000000 7745	G	1041175 7205	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	SANCHEZ RUIZ OSCAR ANTONIO	8360-CSC	25/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00	
000000 4031	G	2060367 4465	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	2926-CSC	09/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3,432.00	
000000 4031	G	2060367 4465	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	2926-CSC	09/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 572.00	
000000 4031	G	2060367 4465	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	COSISE INVERSIONES DP S.A.C.	2926-CSC	09/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 24,596.00	
MONTO GASTADO GIRADO									S/ 38,600.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA									
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	13441-CSC	10/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,792.00	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	13441-CSC	10/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 63,087.13	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	13441-CSC	17/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 99,932.86	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	16104-CSC	01/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 10,743.00	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	16104-CSC	01/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 257,837.09	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	17715-CSC	16/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,699.00	
000001 4867	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	17715-CSC	16/12/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 184,780.18	
000000 5318	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	5318.24.81.2 402729	23/05/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 40,486.71	
000000 5318	G	2060969 7602	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO SAN PEDRO	5318.24.81.2 402849	23/05/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 1,687.00	
MONTO GASTADO GIRADO									S/ 673,044.97

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 427-2025-MDSM/GDUR/G

GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	14531-CSC	16/11/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,600.80
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO	14531-CSC	16/11/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 6,710.00
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	14531-CSC	16/11/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 11,699.20
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	17700-CSC	16/12/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,711.20
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	17700-CSC	16/12/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 19,678.80
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	19004-CSC	26/12/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,656.00
000001 5572	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	19004-CSC	26/12/ 2022	2.6.8 1.4 3	S/ 19,044.00
000001 1938	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	SUNAT/BANCO DE LA NACION	13323	08/01/ 2024	2.6.8 1.4 3	S/ 400.00
000001 1938	G	1031934 2856	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	VICENTE ALVARADO EBERTH JHONY	13324	08/01/ 2024	2.6.8 1.4 3	S/ 4,600.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 67,100.00
GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS								
000001 2864	G	1046529 6572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DOIMER	11404-CSC	13/10/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 6,000.00
000001 2864	G	1046529 6572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DOIMER	13817-CSC	14/11/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 6,000.00
000001 2864	G	1046529 6572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DOIMER	16154-CSC	01/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 6,000.00
000001 4621	G	1041513 7902	ASENCIOS HUAMASH FREDY MANUEL	ASENCIOS HUAMASH FREDY MANUEL	17725-CSC	16/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 2,000.00
000001 4621	G	1041513 7902	ASENCIOS HUAMASH FREDY MANUEL	ASENCIOS HUAMASH FREDY MANUEL	17784-CSC	16/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 2,000.00
000001 4665	G	1032303 6361	DIAZ LAGUNA AMANCIO CRISPIN	DIAZ LAGUNA AMANCIO CRISPIN	15043-CSC	21/11/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 1,500.00
000001 4830	G	1071758 6226	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	16877-CSC	12/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,000.00
000001 4830	G	1071758 6226	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	16878-CSC	12/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,000.00
000001 4830	G	1071758 6226	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	VALERIO HUALLPAHUAQUE YOMENES MARIO	17473-CSC	15/12/ 2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 32,500.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 811,244.97

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2520469, asciende a la suma de S/. 826,244.97 (Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro 97/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 38,600.00
Ejecución de proyecto	S/ 673,044.97
Supervisión de proyecto	S/ 67,100.00
Gestión de Proyecto	S/ 32,500.00
Liquidación	S/ 15,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 826,244.97





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 427-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2520469, por el monto final del proyecto de **S/. 826,244.97 (Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro 97/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2520469, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025/CERC/CONSULTOR-LTF, de fecha 5 de febrero del 2025; CARTA N°002-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 11 de febrero del 2025; INFORME N° 516-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 10 de marzo del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 427-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2520469, siendo su costo final S/ 826,244.97 (Ochocientos veintiséis mil doscientos cuarenta y cuatro con 97/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,600.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 673,044.97
03	SUPERVISION	S/ 67,100.00
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 32,500.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 826,244.97

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
HUARI - ANCASH SAN MARCOS

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 1002706

Archivo
GDUR
Exp:256948

Municipalidad Distrital de San Marcos